



Rdo 68-081-4003-002-2020-00417-00

Pso: SUCESION INTESTADA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la apoderada de la parte actora solicita reconocer a heredera en representación de su padre fallecido y personería jurídica a la misma apoderada judicial mediante correo electrónico y allegan como anexos los registros civiles de nacimiento y defunción, solicita fecha de Audiencia de Inventarios y Avalúos, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en correo electrónico y en donde allegan anexos que son revisados por el Juzgado, se Dispone:

- 1.- RECONOCER a KARINA ANDREA FLOREZ GALLEGO en representación de su señor padre ARTURO RAFAEL FLOREZ MANTILLA heredero del causante NICOLAS JOSE FLOREZ RIOS en el trámite Sucesoral que se adelanta de éste y MERCEDES FRANCISCA BENITEZ DE FLOREZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- 2.- RECONÓZCASE personería jurídica a la abogada Dra. LINA MARIA ROPERO CRUZ como apoderada judicial de KARINA ANDREA FLOREZ en representación de su señor padre ARTURO RAFAEL FLOREZ MANTILLA heredero del causante NICOLAS JOSE FLOREZ RIOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 3.- En cuanto a la solicitud de la Audiencia de Inventarios y Avalúos se dispondrá de esta, una vez se encuentre registrado el Emplazamiento que se ordenó en auto de admisión. Por Secretaría proceda a dar cumplimiento.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*